

## DECRETO No. DEL 2019

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que el Doctor WILLY YEICKSOON ESCRUCERIA CASTRO, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, disfrutará de un período de vacaciones, reconocidas mediante Resolución No. 0444 del 11 de septiembre de 2019, del 03 al 30 de octubre del 2019.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora MERY S CASTRO PEREIRA, Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignando a la Dirección Función Pública de esa Secretaría.

Por lo anterior

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase del 03 al 30 de octubre del 2019, a la Doctora MERY S CASTRO PEREIRA, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009, Grado 02, de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

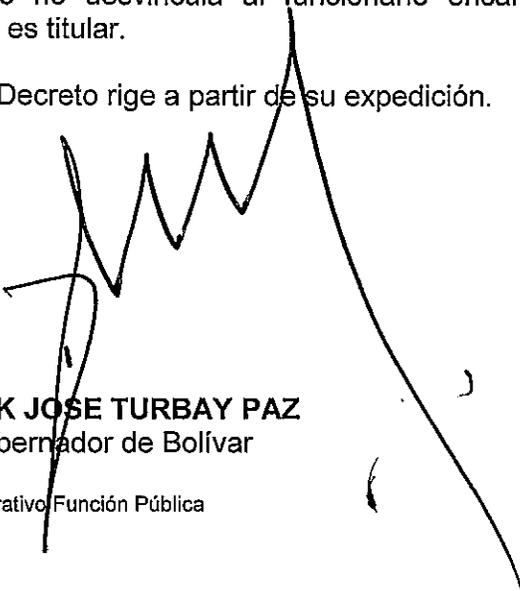
**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

01 OCT. 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Pública